CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [redacted] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA: Que se ha personado el día siete de septiembre de dos mil dieciséis, en la **UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA**, sita en el [redacted] en PAMPLONA (Navarra).----------

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada al análisis de materiales y a la posesión y uso de material radiactivo no encapsulado con fines de investigación y docencia, ubicada en la primera planta del Edificio "Los Acebos" y en la planta baja del Instituto de Agrobiotecnología, y cuya autorización vigente (MO-03) fue concedida por la Dirección General de Empresa del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo del Gobierno de Navarra con fecha 18 de junio de 2008.----------

La Inspección fue recibida por D. [redacted] Catedrático de Microbiología y D. [redacted] Doctor en Física, ambos Supervisores de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.-

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.----------

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

[redacted]

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

A.- INSTITUTO DE AGROBIOTECNOLOGÍA

- La instalación radiactiva consistía en tres dependencias contiguas, una destinada al almacenamiento de los residuos radiactivos y la otras dos al almacenamiento y manipulación del material radiactivo.----------

[redacted]

- En una de las dependencias anteriormente citadas se encontraba instalada una vitrina de gases con filtro, de la firma [redacted] modelo [redacted] dotada de un bidón para la recogida de los residuos radiactivos líquidos, la cual no había sido utilizada desde su instalación.----------

- Tanto suelos, paredes y superficies de trabajo de la instalación se encontraban debidamente acondicionados.----------

- En el momento de la inspección se encontraban almacenados en un frigorífico señalizado y ubicado en una de las dependencias antes citadas, 2,6 MBq (70 μCi) de fósforo-32 y 2,2 MBq (60 μCi) de carbono-14.----------

[redacted]

- Estaban disponibles dos equipos portátiles para la detección y medida de las radiaciones de la firma [redacted] uno modelo [redacted] con nº de serie 48425, y otro modelo [redacted], con nº de serie 49486, calibrados ambos por la [redacted] en febrero de 2014. Que la instalación disponía de un procedimiento específico para la calibración y verificación de dichos equipos.----------

- Los residuos radiactivos de fósforo-32, azufre-35 y cromo-51 producidos en la instalación son eliminados, previo decaimiento, de manera convencional. Que los residuos radiactivos de tritio y carbono-14 producidos en la instalación son eliminados de manera convencional. Que en el momento de la inspección se encontraban almacenados, en la dependencia destinada a tal fin, diversos recipientes con residuos líquidos y sólidos de dichos isótopos.----------

- Estaban disponibles, y vacíos, cuatro bidones destinados al almacenamiento de los residuos radiactivos líquidos, dos de ellos acondicionados para los emisores gamma y los otros dos para los emisores beta, y dos contenedores tipo "lechera" para los emisores beta débil.----------

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- Estaban disponibles pantallas y contenedores de metacrilato, plomados y sin plomar, para la protección del personal que manipula el material radiactivo.----------

- Estaba disponible un producto específico para la descontaminación radiactiva de materiales y superficies.----------

- Estaba instalado un contador de centelleo líquido, de la firma [redacted] modelo [redacted] para el cual disponían de dos lotes de calibración, uno con 40 cápsulas de Tritio de 3,33 KBq (0,09 µCi) de actividad unitaria y otro con 40 cápsulas de Carbono-14 de 1,85 KBq (0,05 µCi) de actividad unitaria.----------

B.- EDIFICIO "LOS ACEBOS"

- En el "Laboratorio de Preparación de Materiales y Rayos X" del Departamento de Física, ubicado en la [redacted] planta del Edificio "Los Acebos", se encontraba instalado un equipo de espectrometría de rayos X de la firma [redacted] modelo [redacted] 3000 TT, de 60 kV y 80 mA, de tensión e intensidad máximas, respectivamente, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.----------

- La instalación se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.----------

- Estaban disponibles extintores de incendios.----------

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- De los niveles de radiación medidos en la instalación, no se deduce puedan superarse, en condiciones normales de trabajo, los límites de dosis establecidos.----------

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Estaban disponibles y vigentes dos Licencias de Supervisor y seis de Operador, asignadas al personal del Instituto de Agrobiotecnología, y dos Licencias de Supervisor asignadas al personal del "Laboratorio de Preparación de Materiales y Rayos X" .--------

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- Realizan el control dosimétrico de los trabajadores expuestos pertenecientes al Instituto de Agrobiotecnología (20 personas en el momento de la inspección), todos ellos categorizados como "B", por medio de dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por la firma [redacted] archivándose los historiales dosimétricos. Que, realizan el control dosimétrico de los dos trabajadores clasificados como expuestos y categorizados como "B" pertenecientes al "Laboratorio de Preparación de Materiales y Rayos X", por medio de un dosímetro de área de termoluminiscencia, procesado por la firma [redacted] archivándose los historiales dosimétricos. Que estaba disponible un procedimiento para la asignación de las dosis recogidas en dicho dosímetro.----------

- Realizan la vigilancia médica de los trabajadores expuestos, todos ellos clasificados en la categoría "B", entre el Servicio Médico de [redacted] y él de [redacted]----------

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaban disponibles los documentos mencionados en la especificación 14ª de [redacted] autorización antes mencionada.----------

- Disponen de un acuerdo con la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos [redacted]NRESA) para la retirada de los residuos radiactivos.----------

- Estaba disponible la documentación justificativa de que el personal de la [redacted]stalación ha recibido y conoce el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de [redacted]mergencia (incluyendo las exigencias recogidas en la instrucción IS-18). Que la [redacted]stalación había implantado el Programa de Formación bienal para los trabajadores [redacted]xpuestos. ----------

- La instalación había implantado las exigencias recogidas en la instrucción IS-34.----------

- Estaban disponibles dos Diarios de Operación de la instalación (uno en cada edificio) debidamente diligenciados y cumplimentados.----------

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- Habían remitido al CSN y a la Dirección General de Industria, Energía e Innovación del Gobierno de Navarra el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2015.----------

CINCO. DESVIACIONES

- No se detectaron.----------

[redacted]

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a ocho de septiembre de dos mil dieciséis.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la **UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA**, para que con su firma, identificación, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.-

Pamplona 20 de Septiembre 2016

[redacted]

Fdo. [redacted]